****

|  |
| --- |
|  |

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES**

**POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[[1]](#footnote-2)**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas***

***con el membrete oficial del suministrador[[2]](#footnote-3))***

Los abajo firmantes aceptamosen su totalidad losTérminosy Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nosofrecemos asuministrar loselementos que se enumerana continuación, de conformidad con las especificaciones yrequisitosdelPNUDcon arreglo a la SdC conel número de referencia \_\_\_\_:

**CUADRO Nº1:Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Artículo nº** | **Descripción/especificación de los bienes** | | **Cantidad** | **Última fecha de entrega** | **Precio unitario** | **Precio total por artículo** |
| 1 | ***GENERADOR ELECTRICO 81KW/102KVA***  ***PARAMETROS ELECTRICOS: 282 AMP , 208V TRIFASICO, 4 HILOS, 60 HZ, TABLERO DE TRANSFERENCIA,TRANSFERENCIA AUTOMATICA, MEDICION CORRIENTE ALTERNA: VOLTAJE L-L & L-N, AMPERES POR FASE & PROMEDIO DE LA FRECUENCIA. TANQUE DE COMBUSTIBLE INTEGRADO 59 GALONES, VELOCIDAD DEL MOTOR 1800 R.P.M, TURBO CARGADO, 4 CILINDROS, ENFRIADO CON AGUA, SILENCIOSA O CERRADA, POTENCIA EFECTIVA EN ALTITUD 2280 MSNM*** | | 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | **Precio total de los bienes[[3]](#footnote-4)** |  |  |  |  |  |
|  | Añadir: Costo del transporte |  |  |  |  |  |
|  | Añadir: Costo del seguro |  |  |  |  |  |
|  | Añadir: Otros costos (especifíquense) |  |  |  |  |  |

**CUADRO Nº 2:Costos operacionales estimados (si procede)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de consumibles** *(incluyendo las piezas móviles, si procede)* | **Consumo estimado en promedio** | **Unidad de medida** | **Precio unitario** | **Precio total por artículo** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**CUADRO Nº3:Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:** | **Susrespuestas** | | |
| ***Sí***  ***Se cumplirá*** | ***No***  ***Se cumplirá*** | ***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta*** |
| Tiempo de entrega estimado | REQUERIDO |  |  |
| Peso/volumen/dimensiones estimados del envío: |  |  |  |
| País(es)de origen[[4]](#footnote-5): |  |  |  |
| Garantía y requisitos de posventa | REQUERIDO |  |  |
| 1. Formación en operaciones y mantenimiento | N/A |  |  |
| 1. Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra | REQUERIDO |  |  |
| 1. Unidad de reemplazomientras la unidad adquirida esté en reparación |  |  |  |
| 1. Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada |  |  |  |
| 1. Otros |  |  |  |
| Validez de la cotización |  |  |  |
| Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD |  |  |  |
| Otros requisitos*[sírvanse especificar]* |  |  |  |

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el suministrador]*

*[cargo]*

*[fecha]*

**Anexo 3**

## Términos y Condiciones Generales

**1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Ordende Compra sólo podráser aceptada una vez que el Proveedor haya firmadoy devuelto una copiacomo acuse de recibo,o trasla entrega oportuna delasmercancías de conformidad conlos términos de esta Orden de Compra,según se especifica aquí. La aceptación de estaOrden de Compra constituiráun contrato entrelas Partesen virtud del cuallos derechos yobligaciones de las Partesse regirán exclusivamentepor los términosy condiciones de lapresente Orden de Compra, incluyendolas presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional oincompatible que propusiereel Proveedor obligará alPNUD,salvo que désu acuerdopor escrito un funcionario debidamente autorizadodel PNUD.

**2. PAGO**

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento delas condiciones de entrega ysalvo disposición en contraen lapresente Orden de Compra, efectuar el pagoen los 30 díassiguientes a la recepción dela factura del Proveedorpor los bienesy copias delos documentos de embarqueespecificados en la presenteOrden de Compra.

2.2 El pagode la factura mencionadasupra reflejarácualquier descuento indicado enlas condiciones de pagode lapresente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúeen el plazo estipuladoen dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizadopor el PNUD,el Proveedor deberá presentarunafactura en relación con lapresente Orden de Compra y en dicha facturase consignará el númerode identificación de la citada Orden.

2.4 Losprecios indicados enesta Orden de Comprano podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escritodel PNUD.

**3 EXENCION TRIBUTARIA**

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión,bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamenteautorizado.

**4 RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienesse regiráde conformidad conIncoterms2010, a menos que haya sido acordado lo contrariopor las Partesen la parte frontal de estaOrden de Compra.

**5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

**6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizaráque los bienes,incluido su embalaje,cumplen conlasespecificaciones establecidas en la presente Orden de Comprayque aptos para losfines a que suelen destinarsedichos bienesypara los fines que el PNUD comunicó expresamenteal Proveedor, y que están libresde defectosde materiales y fabricación. El Proveedor garantizará tambiénque las mercancíasestén envasadas o embaladasadecuadamentepara protegerlos bienes.

**7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantizaque el uso osuministro por el PNUDde la mercancía vendidaen virtud dela presente orden decompra no violaninguna patente, diseño, nombre comercialo marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUDy a las Naciones Unidasa salvo decualquier acción oreclamointerpuesto contrael PNUDo las Naciones Unidasrelativa auna supuesta infracciónde patente,diseño,nombre comercialomarcaenrelación con los productosvendidos bajoesta Orden de Compra.

**9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso deincumplimiento por parte delproveedorde susobligaciones en virtud delos términosy condiciones de estaOrden de Compra, incluyendo pero no limitado ala imposibilidad de obtenerlas licencias de exportación necesariaso de hacerentrega de todo oparte delosbienes en lafecha o fechas de entregaacordada, el PNUD podrá, después de dar alProveedor un avisorazonablepara que cumpla su obligacióny sin perjuicio decualesquiera otros derechos orecursos,ejerceruno o más delos siguientes derechos:

9.1 Adquirirla totalidad oparte de los productosde otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigiral proveedorla responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubieseincurrido.

9.2 Negarse aaceptar la entregade todos o partede los bienes.

9.3 Rescindir la presente Ordende Comprasin responsabilidad alguna porlos gastos de rescisiónu otra responsabilidadde cualquier tipo delPNUD.

**10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio decualesquiera otros derechos uobligaciones de laspartes que constan en el presente, si elProveedorno pudieraentregar losbienes en la(s)fecha(s) de entrega(s)prevista(s) enesta Orden de Compra, el Proveedor,(i) consultará inmediatamente al PNUD para establecerlos medios más rápidospara suministrarla mercancía, y (ii) utilizará un medio rápidode entrega,a su costa(a menos queel retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablementeel PNUD.

**11. CESION Y QUIEBRA**

11.1 ElProveedor no podrá, excepto después de haber obtenidoel consentimiento por escritodel PNUD,ceder, transferir,dar en prenda odisponer de otro modo dela presenteOrden de Compra,o parte de ella, o cualquiera delos derechos u obligacionesdel Proveedoren virtud dela presenteOrden de Compra.

11.2 Si elProveedor cayera en insolvenciao perdiera el controlde laempresa por causadeinsolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquieraotros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presenteOrden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

**12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

**13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

ElProveedor no anunciaráni hará público elhecho de que esun proveedor delPNUD, sin contar antes con la autorizaciónespecífica del PNUDen cada caso.

**14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filialesrealiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidadalguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

**15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

**16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1** **Resolución de mutuo acuerdo**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:Si el conflicto**, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con estaOrden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdocon arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables.El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. **EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibirque lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

**19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

1. **FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee laautoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

1. *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.* [↑](#footnote-ref-3)
3. *Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC* [↑](#footnote-ref-4)
4. *Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.* [↑](#footnote-ref-5)